BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 23 de febrero de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria, Da Verónica Santaella Mir, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales Da. Concepción Soret Salado, D. Juan Manuel Pino Márquez, Da María Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, Da Ana López Fernández, D. Ángel Ruiz Gálvez, D. Martín Alcaide Ruiz, Da Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D. Antonio Fco. Moreno Polonio, excusando su asistencia Da Rosario Hinojosa Deza, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden del día:

1º-. PRIMERO. BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se somete a votación el borrador del acta de 20 de noviembre de 2008. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 25 de noviembre de 2008, a las 20,30 horas. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 25 de noviembre de 2008, a las 21,00 horas. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 28 de noviembre de 2008. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 30 de diciembre de 2008. Los Sres. Concejales reunidos acuerdan dejar el borrador sobre la mesa, porque no se han recibido todas las hojas del borrador.

Se somete a votación el borrador del acta de 26 de enero de 2009. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

Se somete a votación el borrador del acta de 29 de enero de 2009. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda su aprobación.

2º-. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN GOBERNACIÓN 2009

- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 11 de febrero de 2009.
- El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Se quiere pedir este mismo proyecto también en la próxima orden de convocatoria de la Diputación Provincial de Córdoba. Y agradece a todos los grupos políticos su participación en este asunto.

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D. Antonio F. Moreno Polonio expone que está a favor.
- D. Juan Torres expone que está a favor.
- D. Juan Gálvez agradece que se acogiera la propuesta de Izquierda Unida de contratar equipos externos de La Rambla, para la redacción del proyecto, debido a la crisis económica. Y solicita al equipo de gobierno que libre dinero dentro del presupuesto para el proyecto de sótano.

Dada cuenta de lo dispuesto en la Orden de fecha de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, publicada en el B.O.J.A. núm. 6, de 12 de enero de 2009, y modifica la Orden de 12 de diciembre de 20006.

Sobre la base de los anteriores antecedentes, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO-. Aprobar los proyectos relacionados a continuación, en el mismo orden en el que se enumeran y solicitar a la Consejería de Gobernación, subvención para ejecución de los mismos, adoptando los compromisos que se indican:

1-.Línea 2. Subvenciones para inversiones en entidades locales.

- 1.1. AMPLIACIÓN DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO, proyecto de importe de 156.599,37 euros.
 - 1°.- Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 12 de enero de 2009.
- 2º.- Asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto que no sea subvencionado por la Consejería de Gobernación.
 - 3°.- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.
- 4°.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada orden reguladora y demás normativa de aplicación.

3°-. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Junta de Portavoces.
- El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Se va a realizar por segundo año consecutivo una charla informativa para los solicitantes.

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D. Antonio F. Moreno Polonio expone que está de acuerdo, y que espera que los solicitantes no encuentren muchas trabas.
- D. Juan Torres manifiesta que está de acuerdo, y ruega que se solicite que las ayudas lleguen con mayor premura. Ya que las ahora ejecutadas, corresponden al 2007.
- D. Juan Gálvez expone que está a favor, y apoya que se de información para solventar cualquier tipo de problema.

Con fecha de 9 de febrero de 2009, número de registro 785, re recibe comunicación de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la que se notifica la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda por la que se declaran Municipios de Rehabilitación Autonómica para la provincia de Córdoba, durante el Programa 2009, de 12 de enero de 2009, en cuyo Anexo se incluye al municipio de La Rambla., y por lo tanto, se le declara como Municipio de Rehabilitación Autonómica.

Se establece un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de la referida resolución, para que los Ayuntamientos publiquen los criterios de baremación y valoración de las solicitudes conforme establece el art. 84.2 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 (BOJA nº. 235, de 26 de noviembre de 2008), plazo que termina el día 26 de febrero de 2009, y para que se abra un plazo de un mes para que las personas interesadas presenten solicitudes de calificación de Rehabilitación Autonómica acompañada de la documentación establecida en el art. 83 de la Orden.

Será necesario que se cumpla los requisitos previstos en el art. 69 a 73, y 79, del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012:

	CUMPLIMIENTO DEL			
DEL ART. 79.1 DEL	ART. 69 DEL DECRETO	LOS REQUISITOS DE	CONSERVACIÓN Y	DE EJCUCIÓN
DECRETO 395/2008,	395/2008, POR EL QUE	MUNICIPIO DE	MEJORA DEL ART.	MATERIAL SÍ/NO
POR EL QUE SE	SE APRUEBA EL PLAN	AMBITO	70 DEL DECRETO	SUPERA EL
APRUEBA EL PLAN	CONCERTADO DE	TERRITORIAL	395/2008, POR EL	IMPORTE DEL
CONCERTADO DE	VIVIENDA Y SUELO	SEGUNDO	QUE SE APRUEBA	ART. 79.3 DEL

VIVIENDA Y SUELO	2008-2012:	 EL PLAN	DECRETO
2008-2012.: LOS	- ANTIGÜEDAD	CONCERTADO DE	395/2008 , PLAN
INGRESOS NO SERÁN	<10 AÑOS	VIVIENDA Y SUELO	CONCERTADO DE
SUPERIORES A 2,5	 SUPERFICIE 	2008-2012	VIVIENDA Y
VECES EL SALARIO	MÍNIMA		SUELO 2008-2012
MÍNIMO	- SEGURIDAD		(12.000/18.000)
INTERPROFESIONAL	ESTRUCTURAL Y		
(SEGÚN CUADRO DE	CONSTRUCTIVA.		
DETERMINACIÓN DE			
LOS INGRESOS			
MÁXIMOS ANUALES			
DE LA UNIDAD			
FAMILIAR)			

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO-. Aprobar los siguientes CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, REDACTADOS CONFORME AL ART. 84.2 DE LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE DESARROLLO Y TRAMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO DEL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008-2012 Y DE CONFORMIDAD CON EL BAREMO TIPO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

- 1. Criterios relacionados con la finalidad de la obra, hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:
 - 1.1.- Obras cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras a), b), c) y d) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA n°.130, de 2 de julio de 2008): **35%** de la puntuación total máxima.
 - 1.2.- Obras no incluidas en el supuesto anterior y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras e) y f) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA nº.130, de 2 de julio de 2008): **20%** de la puntuación total máxima.
 - 1.3.- Obras no incluidas en los supuestos anteriores y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras g), h), i) y j) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA nº.130, de 2 de julio de 2008): **10%** de la puntuación total máxima.

- 2.- Criterios socioeconómicos, hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:
 - 2.1.- Cuando los destinatarios de la actuación tengan ingresos de hasta 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculados de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA nº.130, de 2 de julio de 2008): 20% de la puntuación total máxima.
 - 2.2.- Cuando los destinatarios de la actuación estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos de los contemplados en el articulo 3.2. del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA nº.130, de 2 de julio de 2008): jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, víctimas de la violencia de género, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares con personas en situación de dependencia, emigrantes retornados, y otras familias en situación o riesgo de exclusión social: 15% de la puntuación total máxima.
- 3.- Criterios relacionados con no haber obtenido ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica, hasta un 20% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:
 - 3.1.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda: **20**% de la puntuación total máxima.
 - 3.2.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos **cinco** años: **10%** de la puntuación total máxima.
- 4.- Criterios relacionados con las características de las viviendas, hasta un 10% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:
 - 4.1.- Actuaciones en viviendas localizadas en edificios que cuenten con algún nivel de protección en el planeamiento urbanístico o que estén incluidos en el ámbito de un Bien de Interés Cultural: **10**% de la puntuación total máxima.
 - **SEGUNDO-.** Ordenar la publicación de estos criterios de baremación, conforme a lo establecido en el art. 84.2 de la Orden de 10 de noviembre de 2008.
 - **TERCERO-.** Acordar la apertura del plazo de UN MES para que las personas

interesadas presenten solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica acompañadas de la documentación establecida en el art. 83 y 104 de la Orden de 10 de noviembre de 2008.

CUARTO-. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del "Convenio de Colaboración para la gestión y distribución de las ayudas de la Programación 2009, del Programa de Rehabilitación Autonómica.

<u>4°-. BONIFICACIÓN DEL ICIO Y DE LA TASA URBANÍSTICA</u>

- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 11 de febrero de 2009.
 - El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D. Antonio F. Moreno expone que está a favor, pero que se verifique el posible error en la liquidación del impuesto.
 - D. Juan Torres expone que está a favor.
 - D. Juan Gálvez expone que está a favor.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA bonificar el 70% de la licencia de obras y del ICIO de Hijos de Antonio Alguacil, por importe de 158,94 euros.

<u>5°-. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN RELACIÓN AL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA.</u>

- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 18 de febrero de 2009.
 - El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

Sometido el asunto directamente a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Adherirse al Convenio Marco de colaboración con Defensor de la Ciudadanía de Diputación Provincial.

7.- CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO DESEEN, EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. También de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el Convenio Marco de colaboración entre la Diputación y aquellos Ayuntamientos que lo deseen en materia de información y participación ciudadana, que presenta el siguiente tenor literal:

"CONVENIO-MARCO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA Y EL EXCMO./ILTMO. AYUNTAMIENTO DE......

En Córdob	ı a
-----------	-----

REUNIDOS

De otra, D/Dña		, Alcalde/sa-Presidente/a del
Excmo./Iltmo. Ayuntamiento	de, en nom	bre y representación del mismo,
con domicilio en		por acuerdo del Pleno adoptado
en su sesión	dede	
de 2006		

MANIFIESTAN

Primero.- El Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, con fecha 10 de Mayo de 1996 creó en sus artículos 18, 21 y 24 la figura del Asesor de Información y Participación Ciudadana.

Segundo.- Con fecha 12 de Junio de 1998, se aprueba por el Pleno de la Diputación, también por unanimidad de todos los grupos políticos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, que posteriormente fue corregido por acuerdo plenario de 10 de julio de 1.998.

Tercero.- En del artículo 2 del citado Reglamento se establecen, como funciones del Asesor del Ciudadano, entre otras, las siguientes:

" El Asesor de Información y Participación Ciudadana será designado para el asesoramiento y defensa de los derechos de los ciudadanos frente a esta Corporación y velará por la actividad de esta Diputación con relación a la Información y Participación Ciudadana. Asimismo promoverá la defensa de los intereses de los ciudadanos frente a otras Instituciones Públicas, siempre que éstas se adhieran mediante convenio de colaboración que facilite el ejercicio de sus actividades.

1

Ejercerá las funciones que se le encomienden en este Reglamento, dando cuenta de su gestión al Pleno de la Corporación, con la periodicidad que se establezca -salvo caso de urgencia- que podrá presentar mediante informe extraordinario."

Por otra parte, en el artículo 9 del citado texto, concreta como funciones del Asesor de Información y Participación Ciudadana las siguientes:

- a) Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente a la Diputación.
- b) Promover la participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69 de la Ley 7/85. Y velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana, adoptando las medidas que estime pertinentes.
- c) Cuidar, conjuntamente con el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución, desarrollado en el artículo 35 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- d) Informar sobre el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos que les afecten personalmente o sean interesados de parte, siempre que no vulneren el derecho de terceros, de acuerdo con la normativa de aplicación.
- e) Fomentar y favorecer el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses de los ciudadanos.
- f) Informar sobre las actividades de la Corporación, uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- g) Confeccionar el programa de actividades orientadas hacia a la educación en la participación ciudadana y en la cultura democrática, junto con el Consejo Provincial y Diputado-Delegado de Participación Ciudadana.
- h) Tramitar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos por irregularidades que observen por parte de la Corporación en su actuación, ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 208/96, de 9 de febrero, que regula esta materia.
- Proponer, en el marco de sus facultades, fórmulas de conciliación o acuerdo que faciliten una resolución positiva y eficaz a las quejas.
- j) Impulsar la realización de convenios con los Ayuntamientos para que, sin menoscabo de sus competencias en esta materia, el Asesor pueda ejercer las funciones contempladas en los párrafos a) y c) de este mismo artículo."

Y el artículo 17 del Reglamento recoge la atención general a los ciud[']adanos en los siguientes términos: "Esta Oficina atenderá y orientará a cuantas personas lo soliciten, en relación a sus competencias, proporcionándoles información que demanden al respecto".

CLÁUSULAS

Primera.- En el marco legal anteriormente expuesto, el presente Convenio tiene por objeto establecer la necesaria colaboración entre el Ayuntamiento de.....y la Diputación de Córdoba, para que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, realice los cometidos que se especificarán en la cláusula segunda respecto al Ayuntamiento de.....

Segunda.- Son fines del presente Convenio, que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, pueda:

- a) Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente al Ayuntamiento de.....
- b) Cuidar que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación del Ayuntamiento de......, de acuerdo con lo previsto en el art. 105 de la Constitución, desarrollado en el art. 35 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- c) Recibir colaboración del Ayuntamiento que suscribe para cumplir los funciones propias asignadas en su Reglamento y descritas en el "Manifestando Tercero" de este documento.

Tercera.- Para cumplir los fines expuestos se lleva a cabo el presente Convenio, que entrará en vigor el día de su firma y que no supondrá carga económica ni, por tanto, partida presupuestaria alguna para el Ayuntamiento de......

Cuarta.- Este Convenio se fundamenta en la competencia prevista en el art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 57 del citado texto y su régimen jurídico queda sometido a los principios establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- El presente Convenio estará vigente hasta su denuncia por cualquiera de las partes.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha que figura al comienzo del presente documento.

Por la Diputación de Córdoba

Por el Ayuntamiento de

El Presidente Francisco Pulido Muñoz El/La Alcalde/sa

3



Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail	
En representación	de (particular/nombre empress	a)			
Asunto (red	clamación o qu	ıeja)		900	
1965 <u>(1</u>	/41	erijalijak Palacai			
		•			
***************************************			***************************************		
Solicita			200000000000000000000000000000000000000	-181	_
	Ý		100 T 100 T		_

Documentacio	ón que acompañ	а			
		- HUTE-TOLK		100	_
***************************************	***************************************				



Domicilio (calle, aver	nida, plaza, número, portal, esca	lera, puerta)			
Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail	
	100000000000000000000000000000000000000				
En representación	de (particular/nombre empres	0)			
76				A THE SAME AND A SAME	
Asunto (rec	clamación o qu	reja)			
	V	7865 A STATE OF THE STATE OF TH			
			,		
4-24					
V. 15					*************
······					
A A			***************************************		**************
	7				
Solicita				James .	
			***************************************		***************************************
Documentacio	ón que acompañ	a		reducing the	
				•	
***************************************	***************************************		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*	***************************************
***************************************					************
				•	
				2112220	



Domicilio (calle, aveni	ida, plaza, número, portal, esca	lera, puerta)	THE STATE OF THE S		
Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail	
En representación	de (particular/nombre empres	a)			9
Asunto (rec	lamación o qu	ıeja)			

\ \			***************************************		

,					
<u>.</u>			***************************************		*************

0.1.4		Selection (Selection)			
Solicita					

Documentació	n que acompañ	ia	***************************************		
		100		n ner ann an ligh	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
***************************************				4	
***************************************	·····				
	1001-1	TIMOLITY	**********		1



Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail
En representación	de (particular/nombre empres	a)	THE REAL PROPERTY.	
Asunto (rec	lamación o qu	ıeja)		
	<u> </u>			
				
***************************************		1811 1811		
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	•
		51934 21324		
Solicita				-1-1
			0.00	. 1911c.

100				
Documentacio	ón que acompañ	a		50.28

	***************************************			2



Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail
En representación de	B (particular/nombre empres	ia)		
Asunto (recla	mación o qu	ıeja)		
		200		
	A.			
Value of the second				
is is				
je,				

135584				
o 1. 1.				
Solicita				

Elizaria.				
Documentación	que acompañ	ia		101
1964.5	minters, i.e.	5.77 5.8416.0	an diaxe.	

***************************************		·····		



Domicilio (calle, aver	nida, plaza, número, portal, esca	llera, puerta)			
Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail	
En representación	de (particular/nombre empres	a)			
Asunto (red	lamación o qu	ıeja)			
		ANTEN			
			***************************************		********
***************************************			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		*******
				***************************************	*******
Á			-		

Solicita				711727113111111111111111111111111111111	
	3				
	***************************************			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	*****			***************************************	
Documentaci	ón que acompañ	ia	***************************************	- Ine	
***************************************	***************************************				*******
***************************************					******



Localidad	Provincia	Código Postal	Tel./Fax	E-mail
En representación o	le (particular/nombre empresi	te		
Asunto (recl	amación o qu	ıeja)	****	
	A.		***************************************	

11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
A				
Solicita	7			
				(A110)
		TANK!	***************************************	
Documentació	n que acompañ	a		30 mars

<u>6°-. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CUATRIENIO 2008-2011</u>

- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 18 de febrero de 2009.
- El Sr. Alcalde justifica la propuesta. Se trata de solicitar subvención para remodelar el Paseo de España. Se va a licitar la zona dentro del mismo Paseo de España. Y el entorno del Paseo se va a licitar por la Consejería de Gobernación.
- D. Antonio F. Moreno expone que está a favor, ya que el grupo municipal andalucista siempre ha apostado por esta obra.
- D. Juan Torres expone que está a favor, y ruega que se consensúe con los comerciantes la planificación de la obra, ya que se trata de una zona comercial.
- D. Juan Gálvez apoya la solicitud, y lamenta que el año pasado se solicitó un préstamo, y que es ahora cunado se va a recibir la financiación y se va a licitar.

Con fecha de 26 de enero de 2009, número de registro 461, se recibe comunicación de la Diputación Provincial de Córdoba, comunicando que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la anualidad de 2009 del Plan Plurianual de inversiones cuatrienio 2008-2011. En dicho Plan figuran incluidas en ese Municipio la obra siguiente.

Municipio	Total	<u>Obra</u>	Ayuntamiento	MAP	<u>Diputación</u>
La Rambla	370.000 euros		92.500 euros	111.000 euros	166.500 euros
		Paseo de España			

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO-. Aceptar las siguientes obras, presupuestos y anualidades que figuran en el Plan Plurianual de Inversiones Locales, para el ejercicio 2009:

Municipio	<u>Total</u>	<u>Obra</u>	Ayuntamiento	MAP	<u>Diputación</u>
La Rambla	370.000 euros	Remodelación Paseo de España	92.500 euros	111.000 euros	166.500 euros

SEGUNDO-. Aprobar el compromiso de aportación municipal de cada una de las obras siguientes, que deberá ser ingresada en la Corporación Provincial:

OBRAS	APORTACIÓN MUNICIPAL
REMODELACIÓN DEL PASEO DE ESPAÑA	92.500 EUROS, año 2009, con financiación con cargo a operación de crédito.

TERCERO-. Remitir a la Diputación Provincial los correspondientes certificados acreditativos de los acuerdos requeridos.

7°-. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDA A LA CRISIS Y EL DESEMPLEADO

al tratarse de un asunto no dictaminado previamente por Comisión Informativa, y sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la inclusión de esta proposición en el orden del día.

D^a. Concepción Soret procede a su lectura:

"Moción Grupo Municipal Socialista referida a la crisis y el desempleo.

El Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos, al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los Autónomos.

Las Corporaciones locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no solo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad, y de responsabilidad ante la Ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las administraciones tienen la obligación de intervenir. El gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financieras, y fiscales, que constituyen, el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Las entidades locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Fondo Estatal de Inversión Local, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Rambla, solicita al Pleno Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

1.-Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora de la Empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo

- 2.-Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Transito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para contratos de obras, como criterio prioritario, de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a generar más empleo.
- 3.-Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos, y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle las ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

- 4.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, que continúen impulsando medidas que:
- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios y sindicatos, impulsando el VII acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.
- Incrementen la protección de los trabajadores ente los ERE´s.
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/las trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los Autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión de I+D.

La Rambla a 17 de febrero de 2009 Fdo.: Concepción Soret Salado Portavoz Municipal Socialista"

- D. Antonio F. Moreno expone que está a favor de la proposición, pero que hay empresas con trabajadores contratados, que por la crisis, difícilmente se pueden mantener, por lo que todavía es más complicado realizar nuevas contrataciones. Por esta razón, solicita que se incluya en el punto segundo un inciso que establezca: "que se ayude a las empresas con bonificaciones de la Seguridad Social en el caso de efectuar nuevas contrataciones".
- D. Juan Torres expone que es satisfactorio que por fin el grupo municipal socialista traiga al Pleno hablando de la crisis económica. Su partido hasta hace poco se negaba a admitir la existencia de una crisis. Aunque se intente justificar, planteando que la crisis tiene carácter global, en España se multiplica por cinco. Se exigen medidas reales. Hay que sacrificar a las Administraciones, disminuyendo un gasto excesivo. Ustedes llevan gobernando 26 años, y Andalucía encabeza la lista de paro. En La Rambla, en enero, ha habido 569 desempleados. La industria y los servicios son los sectores más afectados, y el FEIL tiene como sector prioritario el de la construcción.¿Qué ocurre con el resto de sectores?. Solicita que se acepte el plan para el empleo planteado por su grupo.

D. Juan Gálvez expone que le sorprende que el equipo de gobierno no haya realizado el intento de que la moción tenga carácter institucional. Hubiera sido un gesto importante. Además, existen aspectos concretos de la proposición que merecen ser matizados. Por ejemplo, ya estamos acogidos al Plan MEMTA. En cuanto a las contrataciones, venimos exigiendo que participen todos los grupos en la Mesa de selección de personal para que todos aportemos nuestras contribuciones. En cuanto a los criterios del FEIL, solicitamos participar en la elaboración de los pliegos, y sin embargo, se nos repartió el borrador el día de antes a aquel en el que se aprobaría el expediente de contratación.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún inconveniente en que se plantee como proposición institucional. Pero sí quiere destacar que es la primera vez que se adoptan el tipo de medidas que se recogen en el FEIL.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, con el objeto de redactar una proposición institucional.

8°-. URGENCIAS

- D. Antonio F. Moreno expone que desea presentar una moción de urgencia. Da. Verónica Santaella Mir, previa venia del Sr. Alcalde, procede a dar lectura al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. D. Antonio F. Moreno Polonio procede a justificar la urgencia de la moción. Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la urgencia de la moción propuesta por el Sr. Portavoz del grupo municipal andalucista.
- D. Antonio F. Moreno Polonio procede a dar lectura a su moción.

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D. Juan Torres expone que está a favor, ya que se está sufriendo el cobro de tasas excesivas por parte de la SGAE.
- D Juan Gálvez expone que está a favor, ya que debe apoyarse el himno de nuestra tierra.
- D. Concepción Soret expone que el himno andaluz es un patrimonio de todos.
- D. Antonio F. Moreno agradece a todos los grupos el apoyo ofrecido.

Sometido el asunto a votación, este Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA aprobar la moción presentada por el Sr. Portavoz del grupo municipal andalucista.

9-. LIBROS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta que han sido transcritas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía las comprendidas entre los números, 1/2009 al 707/2009 ambos inclusive, quedando a

disposición de los Concejales que quieran consultarlas, en la Secretaría del Ayuntamiento

10-. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE ENCOMIENDA Y DEFENSA EN JUICIO

- El Sr. Alcalde expone que en este punto se trata de poner en conocimiento del pleno, la encomienda de la defensa y representación en juicio de determinados recursos a la Diputación Provincial de Córdoba.
- D^a. Verónica Santaella Mir procede a dar lectura a los siguientes Decretos.
- "D. MANUEL FERNÁNDEZ CAMPOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

DECRETO147

Recibido escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en relación con demanda interpuesta por D. Juan Muñoz Lucena, representado por D. Álvaro Antonio Moreno Plan, contra este Ayuntamiento, siendo el Acto recurrido "Resolución por silencio administrativo" y, ante la imposibilidad de asumir la representación y defensa en juicio por la Secretaria General de la Corporación ante la acumulación de expedientes en este Negociado.

HE RESUELTO

- 1°.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 447.2 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de julio encomendar la defensa y representación de este Ayuntamiento en el Procedimiento referido, a los Letrados integrados en los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación de Córdoba.
- 2°.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, y a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial.
- 3°.- Remitir el expediente a cuantos aparezcan interesados en el mismo (Mat. Construcción Juan Domínguez e Hijos S.L.), emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS mediante Abogado y

Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

4°.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación.

Lo mandó y firmó en la ciudad de La Rambla, a nueve de febrero de dos mil nueve.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica Santaella

Mir"

"D. MANUEL FERNANDEZ CAMPOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA.

DECRETO 132/2009.- REMISIÓN DE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Visto el requerimiento realizado con fecha de registro de entrada de 26 de enero de 2009, número 484, por el Juzgado de 1ª. Instancia número 9 y mercantil de Córdoba, en relación al Juicio Ordinario 418/2008, Negociado: CM, interpuesto por la Sociedad General de Autores, contra el Ayuntamiento de La Rambla, para que el Ayuntamiento comparezca en juicio para contestar a la demanda.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil,

RESUELVO

PRIMERO. Encomendar la defensa y representación en juicio a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO-. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo mando y firmo, en La Rambla a 6 de febrero de 2009.

EL ALCALDE,

Ante mí, La Secretaria"

Los Sres. Concejales reunidos toman conocimiento de los anteriores decretos.

11-°. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- 1-. Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba:
- a) Para arreglo de caminos: 30.000 euros
- b) Parque saludable: 5.000 euros.
- c) Arroyo de las Monjas: 50.000 euros.
- 2-. Carnaval 2009: Felicita a la chirigota local, agradece el trabajo de la policía local y de todo el personal del Ayuntamiento, así como a los medios de comunicación.
- D^a. Carmen Márquez informa de los siguientes asuntos:
- 1-. El viernes, a las 20,00 horas, tendrá lugar el concurso de las chirigotas
- 2-. Agradecer la presencia de la peña flamenca de la Bujería.
- 3-. Convocatoria de "Huevada" organizada por ALDERAM.
- 4-. Agradecer la actuación del grupo Al Alba.
- D^a. Concepción Soret informa de los siguientes asuntos:
- 1-. Curso del Servicio de Ayuda a Domicilio subvencionado por la Consejería de Empleo, el próximo 2703/2009.
- 2-. Se ha ingresado el 50% del Convenio específico SAD por importe de 53.000 euros.
- El Sr. Concejal de Deportes informa que el presidente de la asociación de discapacitados se suma a la idea de recolectar dinero para D. Alfonso Cabello, deportista, para que pueda adquirir una bicicleta. Y anima al pueblo a que acuda al partido de La Rambla-club de futbol, ya que se va a donar la taquilla para esta finalidad.

12°-. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

D. Juan Torres procede a dar lectura al escrito presentado por los tres grupos municipales de la oposición.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Córdoba)







D. JUAN GÁLVEZ PINO, D. JUAN TORRES BONILLA y D. ANTONIO MORENO POLONIO, portavoces de sus respectivos Grupos Políticos Municipales, manifiestan mediante el presente escrito su malestar ante la nula eficacia de la moción aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de La Rambla en 2008, con relación al cumplimiento del calendario de reuniones, ya que si bien, se ha normalizado bastante dicho cumplimiento en las convocatorias, con alguna excepción, seguimos comprobando la permanente imposibilidad de planificar el trabajo y la celebración de reuniones al margen de las convocadas por el equipo de gobierno, ya que se suceden con excesiva frecuencia la convocatoria de reuniones extraordinarias, por falta de una adecuada programación a nuestro entender, y se convocan y desconvocan reuniones en el mismo día o el día de antes, hecho éste que se repite en demasiadas ocasiones, como la ocurrida hoy mismo, en la que se ha desconvocado una reunión que ni tan siguiera nos constaba que había sido convocada y cuya convocatoria y desconvocatoria se adelantó por la mañana vía e-mail, sin tener conocimiento dos de nosotros al mediodía de la convocatoria formal y la documentación adjunta.

Una vez más, por tanto, insistimos en la necesidad de contar con una mejor planificación, y un cumplimiento más exacto de los calendarios que se fijen, hecho que se sucede cada mes, pero que cada mes también se incumple, y rogamos por último una comunicación más fluida y directa desde la Alcaldía cuando por algún motivo haya que convocar o desconvocar reuniones de carácter urgente, ya que no siempre la documentación puede ser entregada en persona y los concejales de nuestros respectivos grupos reciben la información más tarde de lo que tal vez ustedes pretendían que la recibiéramos, y, desde luego, más tarde de lo que es conveniente recibirla.

Esperando que esta cuestión pueda ir mejorando día a día para favorecer el trabajo de todos, tenga por presentado este escrito, y en la misma medida que nosotros acudiremos, como es nuestra obligación, a cuantas reuniones extraordinarias y urgentes sean convocadas, le solicitamos que en lo que a usted respecta haga lo posible para que la comunicación de las mismas sea lo más inmediata y directa que pueda ser para facilitar nuestra labor.

Atentamente, le saludan en La Rambla, a 17 de febrero de 2009

D. JUAN GÁLVEZ PINO

D. JUAN TORRES BONILLA

D. ANTONIO MÓRENO POLONIO

Se abre un primer turno de intervenciones.

- D^a. Concepción Soret expone que no entendemos lo que tenemos que hacer, ya que se está cumpliendo el acuerdo de las comisiones y de los plenos ordinarios, con independencia de que puntualmente puede existir algún error. Pero también se ha cambiado la convocatoria a solicitud de algún miembro de los órganos colegiados convocados. Nosotros hemos cumplido. Hay asuntos urgentes que no pueden esperar a una sesión ordinaria.
- D. Antonio F. Moreno Polonio expone que vino el escrito a raíz de la reunión de la semana pasada. Ya que se iba a crear una comisión de trabajo para la selección del personal eventual. Al terminar se dijo que no había llegado la convocatoria de portavoces. Al día siguiente el Alcalde desconvoca la Junta de Portavoces, y convoca una nueva sesión. La convocatoria de la Junta de Portavoces indicaba que se había entregado en domicilio, y me la encontré debajo de la puerta. Y el día de la celebración de la Junta de Portavoces, se comunica que se va a convocar un pleno y una comisión extraordinarios y urgentes, para el día siguiente. Por respeto a la convocatoria de Junta de Portavoces del miércoles, aún teniendo programado un encuentro político, se cambió la convocatoria del comité local al jueves, para poder asistir a portavoces. Pero el miércoles se dijo que el jueves iba a ver una comisión y un pleno extraordinarios y urgentes. Solicite que la comisión informativa para estudiar el Convenio de La Aduana se estudiara el viernes, y que la aprobación del Convenio se llevara a este pleno ordinario del lunes, ya que en el fin de semana no trabajan las Administraciones Públicas. Y considera lamentable el espectáculo del pleno del jueves, poniendo en boca del portavoz del grupo andalucista palabras, sin estar presente para poder defenderse. Y solicita al equipo de gobierno de las palabras que se han ido vertiendo en relación a La Aduana. Es mentira que los grupos municipales de la oposición estén en contra del Centro de Servicios Sociales de La Aduana. El convenio no dice que sea para los colectivos, sino para el Ayuntamiento.
- D. Juan Torres expone que hay que cumplir con los acuerdos plenarios sobre celebración de sesiones. Lo que estamos pidiendo es que se sea más coherente. Es imposible trabajar así. Nosotros también tenemos nuestras obligaciones, como trabajo, familia y los compromisos con el partido. Es escrito está justificado. Y solicita que no se eche en cara si venimos o no venimos. Hacemos grandes esfuerzos para estar en las comisiones y en los plenos, y por esta razón, solicitamos una mejor planificación de las convocatorias.
- D. Juan Gálvez expone que en el escrito se recuerda que se ha fijado un calendario de sesiones que debe cumplirse. Y si la Junta de portavoces tuvo que desconvocarse por un error en la comunicación, por lo menos, debía de haberse comunicado por teléfono a los portavoces. Entendemos que puede haber una mayor planificación de la convocatoria de

las sesiones, evitando la convocatoria de las que tienen carácter extraordinario y urgente.

El Sr. Alcalde responde que no va a entrar en discusiones, sólo decir que el decreto de la junta de portavoces se firmó, y que hubo un error administrativo. Además que existen convocatorias de sesiones que se han desconvocado a solicitud de miembros de los grupos municipales de la oposición. Todos los que estamos aquí lo hacemos voluntariamente, y todos nos quita tiempo. Estamos aquí para conseguir lo mejor para el pueblo.

- D^a. Carmen Márquez expone que a veces a petición de los otros grupos municipales, se ha cambiado la planificación de las sesiones. Por ejemplo, la sesión de 12 de febrero de 2009, se paso al día 13, a solicitud del portavoz del grupo municipal andalucista. Y el día 20 de enero de 2009, se convocó una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura, y no se presentó ningún miembro de la oposición. Por eso se tuvo que convocar el 22 de enero de 2009.
- D. Antonio F. Moreno Polonio expone que el grupo municipal andalucista ha tenido que solicitar un cambio de fecha dos veces, el día 12 de febrero de 2009, para que pasara al día siguiente, porque coincidía con la presentación del Plan estratégico de La Rambla, y la solicitud que realizó la semana pasada para que no existiera un pleno extraordinario y urgente. También hay que tener en cuenta que mi grupo político está formado por un solo concejal. Y vuelve a solicitar que se retracten de los comentarios vertidos en el pleno de La Aduana, al que no pudo asistir.
- D. Juan Torres expone que es verdad que todos los concejales están aquí voluntariamente. Y por eso solicitamos que nos lo hagan más fácil.

13°-. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS ORALMENTE

- D. Antonio F. Moreno Polonio formula los siguientes ruegos y preguntas:
- Hacienda-. Va a remitir una documentación sobre la partida presupuestaria de fiestas locales, para que se revise, porque considera que existe un error en su importe, ya que existen una serie de facturas que deberían estar incluidas en dicha partida. Y pregunta por la diferencia de siete millones de pesetas. Y solicita el listado de ejecución de la partida de 25.000 euros de fiestas populares.
- D. Juan Torres formula los siguientes ruegos y preguntas:
- Área de cultura-. No comparte que la exposición de pintura del Salón de Pleno, sólo esté abierta de lunes a viernes, de nueve a dos de la tarde, ya que impide que las personas que trabajan puedan acudir a la exposición. Por lo que se ruega que se haga

una mayor apuesta por la cultura, y se proceda a la apertura de la exposición los fines de semana y por la tarde.

- Ruega que se reclamen los originales de los vasos campaniformes.
- Eliminación de barreras arquitectónicas. No entiende que se haya colocado una escalera en los Jardines de Andalucía, en vez de una rampa.
- Ayudas de emergencia a traseuntes-. Pregunta por el importe de las ayudas, para ver si resultaría interesante que en el borrador de presupuestos se incremente el importe de la partida presupuestaria.
- Hay una trilladora en el Polígono Industrial de Los Alfares. Le consta que un acuerdo con la empresa San Lorenzo, que es la que en su momento cedió la trilladora. Y ruega que esté protegida con un voladizo.
- Pregunta por las medidas del equipo de gobierno para paliar la crisis económica. Y pregunta si se están adoptando medidas contra la competencia desleal.
- Solicita que se agilicen los trámites del PGOU para que se cumpla el plazo de 39 meses previsto en el otorgamiento de la subvención.
- Zonas de carga y descarga. Solicita que se estudie la ampliación de los horarios de carga y descarga, para evitar que se les aplique el régimen de la zona azul a los comerciantes.
- Calle Consolación. Manifiesta su preocupación porque suponga un peligro para los viandantes la apertura al tráfico de la calle Consolación, y pregunta si se van a colocar pivotes.

D. Juan Gálvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Convenio urbanístico de planeamiento de La Aduana. Pregunta por el procedimiento por el que será cedido el edificio a las asociaciones. Pregunta si va a existir una cesión de uso. Es importante este tema, y resaltar que existen unos terrenos que fueron objeto de concesión demanial a las asociaciones en terrenos de equipamiento social. Expone que se falta a la verdad, porque el convenio de La Aduana es un convenio urbanístico, y no de cesión de uso del edificio a las asociaciones.
- D^a. Concepción Soret procede a responder a las preguntas de su área:

- 1-. Barreras arquitectónicas-. Por cuestiones técnicas no era posible realizar la rampa, ya que era más peligrosa que la escalera.
- 2-. El importe en ayudas de emergencia supera los 6.000 euros. Ahora se está trabajando con la partida presupuestaria del presupuesto prorrogado. Las ayudas familiares exigen el previo informe de la trabajadora social. También se pagan bocadillos o el dormir una noche en una fonda.
- D. Manuel Arroyo responde que en el próximo pleno se les facilitará los datos sobre el número de visitantes.
- D^a. Carmen Márquez responde a las preguntas de su área:
- 1-. Respecto del Convenio de La Aduana, responde al portavoz del grupo municipal andalucista que aquí no se dijeron cosas inciertas. Las palabras que se pronunciaron están grabadas en la televisión. Se remitirá la documentación de ejecución del presupuesto.
- 2-. Exposición de pintura-. Se está estudiando la posibilidad de apertura por las tardes de la exposición de pintura del Salón de Plenos.
- 3-. Vasos campaniformes-. Se estudiará la posibilidad de devolución de los originales de los vasos campaniformes, en la reunión con la nueva delegada provincial de la Consejería de Cultura.
- El Sr. Alcalde responde a los siguientes ruegos y preguntas:
- 1-. Una rambleña ha muerto den el cruce. Al día siguiente del fallecimiento, se remitió un escrito a la Delegación Provincial de Carreteras, transmitiéndole la problemática que tenemos, y le consta que se han realizado visitas técnicas para evitar este tipo de episodios.
- 2-. El PGOU es una actuación prioritaria para el Ayuntamiento. Hay un gran interés en llevarlo a cabo.
- 3-. Calle Consolación-. Se dio cuenta de algunas propuestas de eliminar barreras arquitectónicas y se ha pedido a la Diputación Provincial unos treinta mil euros para esta cuestión. La accesibilidad de la calle Consolación ha mejorado, pero al eliminar niveles, va a ser necesaria la colocación de pivotes, para impedir que los coches aparquen en las aceras.
- D. Antonio F. Moreno Polonio expone que respecto a la contestación de la Sra. Concejala del área de cultura, que en el pleno se leyó lo que dijo el Sr. Portavoz del

grupo municipal andalucista "textualmente". Sin embargo, le invito a que lea en voz alta el acta, para ver que es lo dijo este concejal respecto al Convenio de La Aduana. Este Convenio tiene carácter urbanístico, y en ningún momento hemos estado en contra de colectivos como el Alzheimer o el Alderam, ya que desde hace dos años, todos los grupos municipales les cedidos terrenos de equipamiento social para el desarrollo de sus funciones. Lo único que demando es que no se eche encima de los grupos de la oposición a estos colectivos. Y menos cuando este concejal no estuvo en el pleno, y por lo tanto, no pudo defenderse.

- D. Juan Gálvez vuelve a pregunta si se sabe cual es el siguiente trámite del Convenio, una vez que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El Sr. Alcalde responde que ahora mismo no sabemos cual es el procedimiento de cesión a las asociaciones. Depende de lo que establezca la Orden de Convocatoria de la subvención. Lo más factible es que se vea en un informe jurídico.
- D. Juan Gálvez expone que para la aprobación del Convenio, un día era importante. Espera que el resto de trámites se realicen con la mayor premura posible.
- CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión de orden del Señor Alcalde, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día indicado. De todo lo cual, Yo, la Secretaria, Certifico y Doy Fe.-